

Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0214-O

Guaranda, 12 de septiembre de 2022

Asunto: Aval para aplicación del Reglamento Interno de la Junta Administradora de Agua Potable "ULAGAGUA", ubicada en la parroquia San Simón, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

Sra

Miriam Esthela Jimenez Alegria

Presidente

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "ULAGAGUA"

En su Despacho

De mi consideración:

Atendiendo a la solicitud presentada con fecha 31 de mayo de 2022, recibido por esta Cartera de Estado el 29 de julio de 2022 y por la Unidad de Agua Potable, Saneamiento Riego y Drenaje el 03 de agosto de 2022, por la señora Miriam Esthela Jiménez Alegria, en calidad de presidente de la Junta Administradora de Agua Potable "ULAGAGUA", en cuanto a la aprobación del Reglamento Interno; al respecto me permito señalar lo siguiente:

En mi calidad de Responsable de la Oficina Técnica de Guaranda de la Dirección Zonal Guayas, conforme a la acción de personal número 00018-DZG que rige a partir del 31 de enero de 2022, y Acuerdo Ministerial Nro. 2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, en el cual el señor Ministro del Ambiente y Agua, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua, en el artículo 19, literal "s" establece que: las Oficinas Técnicas (O.T), tiene la facultad para: "Registrar el ingreso y salida de Usuarios y/o Consumidores, **Registrar Reglamentos Internos, Directivas, Disolución y liquidación de las Juntas de Agua Potable, Saneamiento, Riego y/o Drenaje;** y, *todo lo que se relacione con la vida jurídica de la misma*"; y en el literal "r", *aprobar estatutos y otorgar personería jurídicas a JAAP, una vez revisados los artículos que conforman el Reglamento Interno de la Junta Administradora de Agua Potable "ULAGAGUA" y con base al Informe Técnico Nro. MAATE - UAPSRD- MVPC - 2022 - 0011, remitido mediante memorando interno No. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0507-M de fecha 10 de septiembre de 2022, no contraviene a lo dispuesto en su Estatuto, la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, ni con la Normativa Vigente.*

Por lo tanto, la OFICINA TÉCNICA DE GUARANDA, otorga el **AVAL** respectivo para su aplicación inmediata.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Guillermo Arellano Moran

**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA 3**

Oficio Nro. MAATE-OTGR-DZ5-2022-0214-O

Guaranda, 12 de septiembre de 2022

Referencias:

- MAATE-DZ5-2022-4472-E

Anexos:

- img20220729_15384796.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Isabel Cristina Tamariz
Directora Zonal

Señora Abogada
Marcela Veronica Pineda Fuenmayor
Asistente Administrativa

Señor Ingeniero
Ariel Alexander Jarrín Sánchez
Especialista Forestal Provincial 1

Señor Ingeniero
Mireya Viviana Pilamunga Chimbolema
Analista Técnico de Agua Potable y Saneamiento del Centro de Atención al Ciudadano 2

mp



Firmado electrónicamente por:
FREDDY GUILLERMO
ARELLANO MORAN